MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 35-2019

GUATEMALA, 09 DE ENERO DE 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha nueve (9) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el contrato número uno guion ciento ochenta y dos guion dos mil diecinueve **(1-182-2019),** bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y dos (182) "Servicios médico-sanitarios", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la licenciada **MARÍA SOLEDAD MUÑOZ MARTINEZ** en su calidad de Directora de la Dirección de Recursos Humanos y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos uno (1), nueve (9) numeral cuatro (4) sub-numeral cuatro punto dos (4.2), cuarenta y cuatro (44), literal (e), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, veintiséis (26) y cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado"; Decreto número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve"; y segundo párrafo del subgrupo 18, del grupo 1, del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta y ocho guion dos mil doce (158-2012) y sus Reformas.

.../

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contrato de servicios **Profesionales**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario ciento ochenta y dos (182) "Servicios médico-sanitarios", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	**Nombre del Contratado**	**Número de Contrato**	**Fecha de Suscripción**	**Dependencia**	**Monto del Contrato**	**Tipo de Servicios**	**Fecha de Inicio**	**Fecha Finalización**
1	Luis Felipe Hernández Matute	1-182-2019	09/01/2019	Dirección de Recursos Humanos	Q133,200.00	Profesionales	09/01/2019	31/12/2019

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el nueve (09) de enero de dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRI/MSMM/ABSG/CIQR/KIPM/nyur/jjmn.